LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2017 PARA LA "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324588.

Asunción, 23 de octubre de 2017

ADENDA Nº 3/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2017 PARA LA "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2017/2018"****, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:*

Se deberá tener en cuenta dentro de:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	*A. DISPOSICIONES GENERALES*
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
IAO 7.1	***Para aclaraciones de las ofertas****, solamente, la dirección de la Convocante es:* *Atención: Abg. Norma Noguera, Directora de la Unidad Operativa de Contratación* *Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464609* *Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py* *La fecha y hora límites para realizar consultas es: 24 de octubre de 2017 hasta las 08:00 HS.*
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 22.1	***Para propósitos de la presentación de las ofertas****, la dirección de la Convocante es:* *Atención: Abg. Norma Noguera, Directora de la Unidad Operativa de Contratación* *Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo – Primer Piso.* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464* *La fecha límite para presentar las ofertas es:* *Fecha: 31 de octubre de 2017* *Hora: 08:00 a.m.*
IAO 25.1	***La apertura de las ofertas tendrá lugar en:*** *Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* *Ciudad: Asunción, Paraguay* *Teléfono: 021- 6180518* *Fax: 021- 6180464* *Fecha: 31 de octubre 2017* *Hora: 08:30 a.m.*
IAO 11.1 (d)	*Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la empresa aseguradora, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:* ***Personas Físicas, Jurídicas o Consorcios:*** ***Coeficiente de Margen de Solvencia de los 3 (TRES) últimos ejercicios cerrados del oferente, siendo el ultimo considerado al 30 de junio de 2016: 2,50.- CALIFICACION BBB+ PY*** ***Capital y Aporte para Capital Mínimo al cierre de los últimos 5 (CINCO) últimos ejercicios.*** *Junio de 2012 un mínimo de Gs. 9.000.000.000.-* *Junio de 2013 un mínimo de Gs. 12.000.000.000.-* *Junio de 2014 un mínimo de Gs. 15.000.000.000.-*

Abg. ORLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Junio de 2015 un mínimo de Gs. 18.000.000.000.-
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 18.000.000.000.-

DISPONIBILIDADES: *Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de Restricción.*
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000

Margen de Solvencia.
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, con calificación mínima de 2,50 puntos del Coeficiente a junio de 2016/2017, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planillas presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG N° 133/15 y su actualización SS.SG. N° 174/16);

Fondo de Garantía y régimen de inversiones
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento Fondo de Garantía e inversiones más actualizada, verificado mediante la Planilla Anexo N° 8 de la Resolución SS.SG N° 133/15 y la constitución del Fondo requerido de acuerdo a la Resolución SS.SG N° 174/16, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con sello de acuse de recibo de la misma.

Gobierno Corporativo.
Evidencia de la existencia de un manual o resolución interna de Política de Manejo de Conflicto de Intereses de la Aseguradora, y de que dicho manual ha sido revisado/actualizado anualmente y que no existen situaciones adversas a su contenido actualmente y de que existe un Oficial Encargado de Cumplimiento designado anualmente. Las empresas participantes deberán presentar una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las Resoluciones SS.SG N° 132/15 y 200/16 con respecto a "Gobierno Corporativo", acompañado de una copia de las remisiones realizadas a la Superintendencia de Seguros con acuse de recibo.

Auditoria Externa.
Copia autenticada con evidencia de entrega a la Superintendencia de Seguros, de última Auditoria Externa, con calificación de haber aprobado la misma, en este caso a jun/2016;

Reaseguro
Las Compañías de Seguros no podrán retener en sus carteras valores superiores a lo autorizado por la Superintendencia de Seguros, conforme a Patrimonio Propio no comprometido del Oferente.

- Las Empresas Reaseguradoras deberán ser de primera línea y estar calificadas con una nota mínima de "A" de Estandar & Poor´s Insurance Rating Services, o "A+" de AM BEST COMPANY, o "A2" de Moody´s Investors Service.

- El certificado de calificación debe referirse al análisis de las cuentas correspondientes al último ejercicio contable auditado, no anterior al 2015, de cada reasegurador participante.

Para la comprobación de lo requerido, deberá ser presentado el documento (Certificado de calificación) emitido por cualquiera de las instituciones calificadoras referidas en este apartado, que compruebe la calificación mínima requerida de la compañía reaseguradora, extraída de la Web Site de la misma calificadora, traducido al castellano por traductor matriculado.

CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS*:*
Patrimonio propio no comprometido*: Siete mil millones de guaraníes*
Fondo de garantía e inversiones: *Seis mil millones de guaraníes*
Capital y Aporte para capital mínimo integrado: *G. 18.000.000.000.- (Guaraníes Dieciocho Mil Millones) en el balance cerrado al 30 de junio de 2016.*
Cantidad de Reaseguradores: *por lo menos 3 (tres)*
Calificaciones de los Reaseguradores: *A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.*

Experiencia y Capacidad Técnica: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*
- Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de (diez) años de existencia legal.
- Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.
- Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscriptos en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100%

Abg. ROLANDO RIMAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

	(cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar el Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. *Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato Reaseguro que deberá cubrir el cubrir el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por Compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en el PBC.* *- Planillas presentadas ante la Superintendencia de Seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2,50 y cumplan con el Fondo de Garantía establecido en la Ley N°827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.* *- Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros.* *- Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.* *- Constancia de la Visita e Inspección o DDJJ – Conforme a la Resolución 3625/2016 de la DNCP.* ***IMPORTANTE:** la empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 2 años.*

LOS NIVELES REQUERIDOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

Margen de solvencia: Coeficiente de Margen de Solvencia de los 3 (TRES) últimos ejercicios cerrados del oferente, siendo el ultimo considerado al 30 de junio de 2016: 2,50.
Patrimonio Propio No Comprometido superior a Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete Mil Millones).
Fondo de Garantía Mínimo e Inversiones de Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Millones) en los últimos 6 (seis) trimestres anteriores al 30/06/2017, el cual deberá ser considerado como el último trimestre.
Disponibilidades:
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 6.500.000.000.-
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 6.500.000.000.-
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 6.500.000.000.-
- Cantidad de Reaseguradores: Mínimo 3 (tres) reaseguradores A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.
- Antigüedad mínima de la compañía 10 (diez) años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.